REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 628 /
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 16 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

Decreto alcaldicio Nº 3070 de fecha 13-12-2022, que aprueba presupuesto municipal 2023

CONSIDERANDO:

El Memo Nº47 de fecha 14.03.2023 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la **"Contratación suministro de publicidad e impresión para la Dirección de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Requínoa"**. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la **"Contratación suministro de publicidad e impresión para la Dirección de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Requínoa,** según las siguientes líneas.

LINEA	DESCRIPCION
1	Metro de PVC impreso de 13 OZ, con diseño y ojetillos incluido.
2	Panel araña de tela con diseño incluido, de 2,25 x 2,30 mts.
3	Pendón Rollers con diseño incluido, de 80 x 200 impresos en papel sintético con bolso de transporte.
4	Bolsa Ecológica TNT Plana Auto 18x28 cm. sin Fuelle, con diseño incluido
5	Bolsa Ecológica TNT, 30 x40 cm sin Fuelle, con diseño incluido
6	Lápiz ecológico publicitario, con diseño incluido
7	Tríptico 10 cm Ancho x 21 cm alto, papel bond 16
8	Díptico 11 cm ancho x 14 cm alto, papel Bond 16
9	Gigantografía 5 metros de ancho x 2,37 metros de alto en tela PVC con ojetillos incluidos, sin instalación.
10	Gigantografía 3 metros de ancho x 5 metros de alto en tela PVC con ojetillos incluido, sin instalación.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales Sr Ignacio Brion Ibarra, Director Seguridad Pública, Sra. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos y Luis Solis, Jefe Depto. Comunicaciones o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto deberá ser imputados a la cuenta 215.22.07.001 de Servicios de publicidad, Programas Sociales, Seguridad Ciudadana para las líneas 1-2-3-4-5-6 y a la cuenta 215.22-07-002 Servicios de impresión, programas sociales, seguridad ciudadana, para las líneas 7-8-9-10 del presupuesto municipal vigente, correspondiente al año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/IBI/jamv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Seguridad Pública (1)